

ORDEN de 5 de noviembre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 808/87, interpuesto contra esta Consejería por don Adolfo Catalán García.

En el recurso contencioso-administrativo nº 808/87, interpuesto por D. Adolfo Catalán García contra la resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud de 13 de enero de 1988, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante el Tribunal calificador, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia con fecha 19 de marzo de 1990, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: «Debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Gutiérrez Rueda, en nombre y representación de D. Adolfo Manuel Catalán García, contra resolución de 13 de enero de 1988 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, desestimatoria del recurso de alzada dimanante de la impugnación de la relación de opositores que habían superado las pruebas selectivas de conductores de Servicios Especiales de Urgencias del S.A.S. convocada en el BOJA de fecha 19 de abril de 1985, que declaramos ajustada a Derecho. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA para conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 5 de noviembre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

ORDEN de 14 de noviembre de 1990, por la que se amplía el plazo previsto en el artículo 7.1.b) de la Orden que se cita, sobre concesión de ayudas.

Por Orden de la Consejería de Salud de 9 de abril de 1990 (BOJA núm. 32, de 20 de abril) se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas a Asociaciones de Ayuda Mutuo y Autocuidado, fijando en su artículo 7.1.b), el plazo de hasta el 30 de noviembre para la presentación de justificantes de gastos realizados durante el ejercicio económico, por importe igual a superior a las cantidades concedidas.

Habida cuenta de que el libramiento de las ayudas coincide con la fecha prevista en el referido artículo, se impone la necesidad de ampliar el plazo indicado a efectos de justificación de gastos.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Sanitaria.

DISPONGO:

Artículo único. Ampliar el plazo de presentación de justificantes de gastos al que hace referencia el artículo 7.1.b) de la Orden de 9 de abril de 1990 hasta el día 31 de diciembre de 1990.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el anuncio de la interposición por el Colegio Oficial de Médicos de Sevilla, del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3798/90-B, contra Resolución de 20 de junio de 1990.

En cumplimiento de la providencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, esta Dirección-Gerencia,

RESUELVE

Anunciar la interposición por el Colegio Oficial de Médicos de Sevilla del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3708/90-B, contra Resolución de esta Dirección Gerencia núm. 33, publicada en el BOJA núm. 54, de 29.6.90, sobre convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Área en Centros Asistenciales de Áreas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud, emplazando a todos los interesados para que en el plazo de nueve días, a contar desde la publicación de esta Resolución en el BOE, si les conviene, puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador.

Sevilla, 12 de noviembre de 1990.- El Director-Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de octubre de 1990, por la que se aprueba la relación de nuevos centros docentes que quedan autorizadas para la integración de alumnos con algún tipo de minusvalías, durante el curso 1990/91, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Una vez efectuada la planificación de recursos de Educación Especial e Integración Escolar de alumnos con minusvalías para el presente curso escolar de 1990/91, en desarrollo de la Disposición Final Segunda del Real Decreto 334/85, de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial.

Vistas las peticiones planteadas por las distintas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, cumplidos los trámites previstos, teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación y Centros, así como el informe elaborado por las Comisiones Provinciales constituidas a tal efecto, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Autorizar a los Centros Docentes relacionadas en el Anexo de esta Orden para iniciar la Integración de alumnos con minusvalías físicas, psíquicas o sensoriales durante el curso 1990/91, con las recursos personales y materiales que se indican.

Segundo. Aprobar las modificaciones que, a propuesta de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y sus Servicios Técnicos correspondientes, se consideran en Centros Autorizados para la Integración por las Ordenes de 28 de julio de 1986, de 11 de septiembre de 1987, de 15 de noviembre de 1988 y de 15 de octubre de 1989.

Tercero. Los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia adoptarán las medidas oportunas para modificar los Conciertos Educativos de las Centros Privados autorizados en esta Orden para la Integración de alumnos con minusvalías. En dicha modificación se hará constar que esta unidad de apoyo se concede a los Centros Privados Concertados siempre que se mantenga la autorización para la integración.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia

PROVINCIA: ALMERIA

1.- Modificaciones en Centros Públicos autorizados por órdenes anteriores.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.A.	EDUC.
04005818	C.P. TIerno GALVAN	EL EJIDO	1	1
04002684	C.P. S. JOSE DE CALASANZ	HUERVAL	1	-
04002957	C.P. N.º 5ª DE LA SALLO	LANJARON	1	-
04004401	C.P. REYES CATOLICOS	VERA	1	-
04004723	C.P. CELIA VIÑAS	OLBUJA	-	1
04003433	C.P. TRINA RULL	OLULA	1	-
04002519	C.P. G. SALIQUET	FINANA	1	-

2.- Nuevos Centros Públicos autorizados por la presente Orden.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.A.	E	MM	ME
04602134	C.P. NUEVO	ALMERIA	1	1	1	150.000
04000079	C.P. SAN NICOLAS	ADRA	1	-	-	150.000
04002261	C.P. DIEGO VELAZQUEZ	EL EJIDO	1	-	-	150.000
04004176	C.P. SGO. CORAZON JESUS	TIJOLA	1	-	-	150.000
04004681	C.P. JUAN DE OREA	ALMERIA	1	-	-	150.000

3.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOG/PEDAG.	LOGOPEDA
ADRA	1	1	-
ZONA NORTE	1	1	1

4.- Modificaciones en los Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración autorizados en anteriores órdenes.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOG/PEDAG.	ASIT.SOCIAL
PROVINCIAL	-	-	1

5.- Nuevos Centros Privados que se autorizan para llevar a cabo la integración de alumnos con minusvalías.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	Nº U.A.I.
04000936	EE.PP. SAFA	ALMERIA	1

PROVINCIA: CADIZ

1.- Modificaciones en Centros Públicos autorizados por órdenes anteriores.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.A.	EDUC.
11006036	C.P. FRANCISCO FATOU	UBRIQUE	-	1
11603361	C.P. RUIZ ENCISO	MEDINA	-	1
11006099	C.P. VICENTE ALEXANDRE	BARBANTE	-	1

2.- Nuevos Centros Públicos autorizados por la presente Orden.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.A.	E	MM	ME
11004222	C.P. A. DE LA TORRE	PTO.STA. MARIA	1	-	1	150.000
11002225	C.P. SERAFINA ANDRADE	CHICLANA	1	-	1	150.000
11008321	C.P. FEDERICO G. LORCA	CHICLANA	1	-	1	150.000
11603312	C.P. EL MAYORAZCO	CHICLANA	1	-	1	150.000
11004064	C.P. MIGUEL CERVANTES	OLVERA	1	-	1	150.000
11004076	C.P. S. JOSE CALASANZ	OLVERA	1	-	1	150.000
11006280	C.P. N.º 5ª DE MONTANAS	VILLAMARTIN	1	-	1	150.000
11006437	C.P.	OLVERA	1	-	1	150.000
11007508	C.P. LAS BANDERAS	PTO.STA. MARIA	1	-	1	150.000
11602812	C.P. VILLA DE BREST	CADIZ	-	-	-	150.000
11602851	C.P. PROF.TIerno GALVAN	CHICLANA	1	-	1	150.000
11603026	C.P. VALDELAGRANA	PTO.STA. MARIA	1	-	1	150.000
11003953	C.P. PADRE MURIEL	MEDINA SIDONIA	-	-	-	150.000

3.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOG/PEDAG.	LOGOPEDA
CHICLANA	1	1	1
JEREZ	1	-	1
OLVERA	1	1	-

4.- Modificaciones en los Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración autorizados en anteriores órdenes.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOG/PEDAG.	AST. SOCIAL
PROVINCIAL	-	-	1

5.- Centros Privados autorizados para la integración de continuidad.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	Nº U.A.I. A CONC.
11005001	SAGRADA FAMILIA	JEREZ DE LA FRONTERA	1
11001403	S.FRANCISCO DE ASIS	CADIZ	1
11000051	SAGRADO CORAZON	UBRIQUE	1
11004003	NTRA. SRA. DE LA PAZ	MEDINA SIDONIA	1
11004507	EE.PP. SAFA	PUERTO DE SANTA MARIA	2

6.- Nuevos Centros Privados que se autorizan para llevar a cabo la integración de alumnos con minusvalías.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	Nº U.A.I.
11001993	JESUS, MARIA Y JOSE	CONIL	1
11001555	EE.PP. SAFA	CADIZ	1

7.- Centros autorizados para la atención de alumnos con minusvalías en la modalidad de Formación Profesional Especial Adaptada y/o de Aprendizaje de Tareas.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	SEC.FP.EE	RAMA
11008291	C.P. E.E. NTRA SRA DE LA MERCED	JEREZ DE LA FRA.	1	MADERA-TEXTIL

PROVINCIA: CORDOBA

1.- Modificaciones en Centros Públicos autorizados por órdenes anteriores.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.A.	EDUC.
14007544	C.P. MIGUEL CRESPO	FERNAN NUNEZ	1	-
14000185	C.P. RODRIGUEZ VEGA	ALMEDINILLA	1	-
14600905	C.P. LOS PINOS	RUTE	1	-
14001621	C.P. TIRSO DE MOLINA	CORDOBA	1	-

2.- Nuevos Centros Públicos autorizados por la presente Orden.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.A.	E	MM	ME
14000082	C.P. DOÑA M.º CORONEL	AGUILAR	1	-	1	150.000
14000926	C.P. R. HDEZ. MARTINEZ	CANEITE	1	-	1	150.000
14004701	C.P. MIGUEL CERVANTES	MONTEMAYOR	1	-	1	150.000
14004786	C.P. GRAN CAPITAN	MONTILLA	1	-	1	150.000
14007234	C.P. FERNAN PEREZ OLIVA	CORDOBA	-	1	1	150.000
14007258	C.P. SENECA	PALMA DEL RIO	-	-	1	150.000

3.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOG/PEDAG.	LOGOPEDA
CORDOBA-VILLAVICIOSA	1	1	1
CORDOBA	1	1	1

4.- Modificaciones en los Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración autorizados en anteriores órdenes.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOG/PEDG.	AST.SOCIAL
PROVINCIAL	-	-	1

5.- Centros Privados autorizados para la integración de continuidad.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	Nº U.A.I. A CONC.
14002212	ACADEMIA ESPINAR	CORDOBA	1
14002145	BETICA	CORDOBA	1
14000291	S. FCO. SOLANO	ALHODIVAR DEL RIO	1
14008007	ALMANZOR	CORDOBA	1
14003101	C.F.P. LOPE DE VEGA	CORDOBA	1

6.- Nuevos Centros Privados que se autorizan para llevar a cabo la integración de alumnos con minusvalías.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	Nº U.A.I.
14002364	NTRA. SRA. DE PIEDAD	CORDOBA	1
14000380	EE.PP. SAFA	BAENA	1

7.- Modificaciones en Centros autorizados para la atención de alumnos con minusvalías en la modalidad de Formación Profesional Especial Adaptada y/o Aprendizaje de Tareas en órdenes anteriores.

CODIGO	CENTROS	LOCALIDAD	SECC.F.P.E.E.	RAMA
14700146	CEI I.F.P Nº 2	CORDOBA	(1 EDUCADOR)	ALFARERIA

PROVINCIA: GRANADA

1.- Modificaciones en Centros Públicos autorizados por órdenes anteriores.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.A.	EDUC.
18003442	C.P. ANDRES BEOVIA	GRANADA	-	1
18000593	C.P. LA SANTA CRUZ	ALMUNECAZ	-	1
18003752	C.P. EUGENIA DE MONTIJO	GRANADA	-	1
18009717	C.P. RAMBLA DE ALAMOS	MOTRIL	1	-
18006935	C.P. VIRGEN DE LA CABEZA	MOTRIL	1	-

2.- Nuevos Centros Públicos autorizados por la presente Orden.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.A.	E	MM	ME
18600985	C.P. MARIA ZAMBRANO	GRANADA	-	-	1	150.000
18601217	C.P. ANDALUCIA	GRANADA	-	-	1	150.000
18002486	C.P. GARCIA LORCA	FUENTEVAQUEROS	-	-	1	150.000
18005086	C.P. CERVANTES	HUESCAR	-	-	1	150.000
18005098	C.P. NATALIO RIVAS	HUESCAR	-	-	1	150.000
18005104	C.P. PRINCESA SOFIA	HUESCAR	1	-	1	150.000
18001366	C.P. Nª SA ESPERANZA	CADIZAR	1	-	1	150.000
18003302	C.P. SANTA JULIANA	GRANADA	1	-	1	150.000
18004461	C.P. FUENTENUEVA	GRANADA	1	-	1	150.000
18006561	C.P. COMARCAL LA PAZ	MONTEFRIO	-	-	1	150.000
18006820	C.P. SACRATIF	MOTRIL	-	-	1	150.000
18008440	C.P. SANCHEZ VELAYOS	UGIJAR	-	-	1	150.000
18009456	C.P. VICENTE ALEIXANDRE	GRANADA	1	-	1	150.000
18009501	C.P. J. RAMON JIMENEZ	GRANADA	-	-	1	150.000
18601266	C.P. EL OLIVARILLO	PADUL	-	-	1	150.000

3.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOLOG/PEDAG.	LOGOPEDA
ALMUNECA	1	1	1
TZANALLOZ	1	1	-
MONTEFRIO	1	1	-

4.- Modificaciones en los Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración autorizados en anteriores órdenes.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOLOG/PEDAG.	ASIT.SOCIAL
PROVINCIAL	-	-	1

5.- Centros Privados autorizados para la Integración de continuidad.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	NºU.A.I. A CONC.
18003055	CRISTO DE LA YEDRA	GRANADA	3
18004434	E.P. AVE MARIA	GRANADA	1
18004689	PADRE POVEDA	GUADIX	2
18009882	PADRE MANJON	GRANADA	1

6.- Nuevos Centros Privados que se autorizan para llevar a cabo la integración de alumnos con minusvalías.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	NºU.A.I.
18009316	SANTA CRISTINA	GRANADA	1
18004239	SAN JOSE	GRANADA	1
18604239	ARCO IRIS	MOTRIL	1

PROVINCIA: HUELVA

1.- Nuevos Centros Públicos autorizados por la presente Orden.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.A.	E	MM	ME
21000607	C.P. J. RAMON JIMENEZ	BEAS	1	-	1	150.000
21000671	C.P. REYES CATOLICOS	BOLLULLOS PAR C.	1	-	1	150.000
21001296	C.P. SAN FERNANDO	HUELVA	1	-	1	150.000
21001375	C.P. PRINCIPE DE ESPAÑA	HUELVA	1	-	1	150.000
21002355	C.P. VIRGEN DEL ROSARIO	MINAS RIOTINTO	-	-	1	150.000
21002410	C.P. VIRGEN MONTEMAYOR	MOGUER	1	-	1	150.000
21600751	C.P. GARCIA LORCA	HUELVA	1	-	1	150.000
21600763	C.P. ENEBRAL	PUNTA UMBRIA	-	-	1	150.000
21600787	C.P. LA NORIA	LEPE	1	-	1	150.000
21002604	C.P. SAN JORGE	PALOS	-	1	1	150.000
21003529	C.P. VIRGEN DEL PILAR	HUELVA	1	1	1	150.000

2.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOLOG/PEDAG.	LOGOPEDA
BOLLULLOS PAR C.	1	1	1
PUNTA UMBRIA	1	1	1

3.- Modificaciones en los Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración autorizados en anteriores órdenes.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOLOG/PEDAG.	ASIT.SOCIAL
PROVINCIAL	-	-	1

4.- Centros Privados autorizados para la Integración de continuidad.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	NºU.A.I. A CONC.
21001879	VIRGEN DE BELEN	HUELVA	1
21002938	LA MAGDALENA	VALVERDE DEL CAMINO	1
21003153	S. JOSE DE CALASANZ	HUELVA	1
21005700	CRISTO SACERDOTE	HUELVA	1
21001521	HISPANIDAD	HUELVA	1

5.- Nuevos Centros Privados que se autorizan para llevar a cabo la integración de alumnos con minusvalías.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	NºU.A.I.
21001511	EE.PP. SAFA-FUNCADIA	HUELVA	1

PROVINCIA: JAEN

1.- Modificaciones en Centros Públicos autorizados por órdenes anteriores.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.A.	EDUC.
23001263	C.P. MANUEL ANDUJAR	LA CAROLINA	1	-
23005773	C.P. ARROQUILA MARTINEZ	JODAR	1	-

2.- Nuevos Centros Públicos autorizados por la presente Orden.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.A.	E	MM	ME
23001433	C.P. Nª SA DE NAZARET	CHICLANA SEGURA	1	-	1	150.000
23001469	C.P. Nª SA DE LA PAZ	CHILLUEVAR	1	-	1	150.000
23003673	C.P. Nª SA DE REMEDIOS	SANTO TOME	1	-	1	150.000
23003910	C.P. S. JOSE ARTESANO	TORREBLASCOPEIRO	2	-	1	150.000
23005013	C.P. Nª SA DE LA PAZ	MARMOLEJO	1	-	1	150.000

3.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOLOG/PEDAG.	LOGOPEDA
Vva. DEL ARZOBISPO	1	1	1

4.- Modificaciones en los Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración autorizados en anteriores órdenes.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOLOG/PEDAG.	ASIT.SOCIAL
PROVINCIAL	-	-	1

5.- Centros Privados autorizados para la Integración de continuidad.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	NºU.A.I. A CONC.
23004203	SAGRADA FAMILIA	UBEDA	1

6.- Nuevos Centros Privados que se autorizan para llevar a cabo la integración de alumnos con minusvalías.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	NºU.A.I.
23000091	EE.PP. SAFA	ALCALA LA REAL	1
23000519	EE.PP. SAFA	ANDUJAR	1
23002814	EE.PP. SAFA	LINARES	1

PROVINCIA: MALAGA

1.- Modificaciones en Centros Públicos autorizados por órdenes anteriores.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.A.	EDUC.
29011606	C.P. SALVADOR ALLENDE	MALAGA	1	1
29011825	C.P. EDUARDO COCÓN	MALAGA	1	-
29011860	C.P. VICTORIA KENT	MALAGA	1	-
29010161	C.P. AZALEA	MALAGA	1	-
29003762	C.P. JORGE GUILLEN	MALAGA	-	1
29003397	C.P. CIUDAD DE JAEN	CHURRIANA	-	1
29006428	C.P. PALMA DE MALLORCA	TORREMIJANES	1	-
29002800	C.P. NTRA. SRA. DEL CARMEN	ESTEPONA	-	1
29001719	C.P. GARCIA LORCA	MARBELLA	1	-
29001732	C.P. EL ALBERO	MIJAS-LAS LAGUNAS	1	-
29009788	C.P. GINER DE LOS RIOS	RONDA	2	-
29000785	C.P. LOS LLANOS	ALORA	-	1
29007238	C.P. SAN MIGUEL	NERJA	-	1

2.- Nuevos Centros Públicos autorizados por la presente Orden.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.A.	E	MM	ME
29000682	C.P. DIAZ LANZAC	ALORA	-	-	1	150.000
29001509	C.P. SAGRADO CORAZON	ARDALES	-	-	1	150.000
29002228	C.P. BLAS INFANTE	CASARES	1	-	1	150.000
29003403	C.P. MANUEL FERNANDEZ	CHURRIANA	2	-	1	150.000
29003491	C.P. NTRA.Sª DE LA LUZ	MALAGA	1	-	1	150.000
29004742	C.P. MIRAFLORES DE A.	MALAGA	1	-	1	150.000
29006696	C.P. SANTA TERESA	MARBELLA	3	-	1	150.000
29007354	C.P. SAN ISIDRO	PERTIANA	1	-	1	150.000
29008139	C.P. STMA. TRINIDAD	SIERRA DE YEGUAS	1	-	1	150.000
29008942	C.P. RAFAEL ALBERTI	VVA. DE TAPIA	1	-	1	150.000
29009004	C.P. Nª SA CANDELARIA	BENAGALON	-	-	1	150.000
29009478	C.P. (VIRGEN DEL ROCIO)	MALAGA	3	1	1	150.000
29010316	C.P. ANDALUCIA	VELEZ-MALAGA	1	-	1	150.000
29011813	C.P. (EL LIMONERO)	MALAGA	2	-	1	150.000
29002271	C.P. (LAZA)	RINCON VICTORIA	-	-	1	150.000

3.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOG/PEDAG.	LOGOPEDA
FUENGIROLA	1	1	1
VALLE DEL GUADALHORCE	1	1	1
CORTES DE LA FRONTERA	-	1	-

4.- Modificaciones en los Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración autorizados en anteriores órdenes.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOG/PEDAG.	ASIT.SOCIAL
ARCHIDONA	1	-	-
PROVINCIAL	-	-	1

5.- Centros Privados autorizados para la Integración de continuidad.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	NºU.A.I. A CONC.
29004303	LA COLINA	MALAGA	1
29004183	ACADEMIA SANTA TERESA	MALAGA	1
29005898	PLATERO	MALAGA	1
29001081	SGDO. CORAZON JESUS	ANTEQUERA	1
29005485	ENCARNACION DEL SEÑOR	MALAGA	1

6.- Nuevos Centros Privados que se autorizan para llevar a cabo la integración de alumnos con minusvalías.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	NºU.A.I.
29004845	PRESENTACION NTRA.SRA	MALAGA	1
29007861	LA INMACULADA Y S. JOSE MONTANA	RONDA	1
29004705	SAN JOSE	MALAGA	1

7.- Nuevos centros autorizados para la atención de alumnos con minusvalías en la modalidad de Formación Profesional Especial Adaptada y/o de Aprendizaje de Tareas.

CODIGO	CENTROS	LOCALIDAD	SECC.F.P.E.E.	RAMA
29006428	C.P. PALMA MALLORCA	TORREMOLINOS	1	MODA-MADERA
29005916	I.F.P. LA ROSALEDA	MALAGA	1	MODA-MADERA
29003646	C.P.E.E. STA. ROSA DE LIMA.	MALAGA	1	MADERA

PROVINCIA: SEVILLA

1.- Modificaciones en Centros Públicos autorizados por órdenes anteriores.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.A.	EDUC.
41000651	C.P. PIO XII	BOLLULLOS DE LA M.	1	-
41001227	C.P. PERALUENGA	CASTILLO DE LAS C.	1	-
41001768	C.P. FERNAN CABALLERO	DOS HERMANAS	1	-
41002141	C.P. MAESTRO JUAN C.	GILENA	1	1
41002633	C.P. JUAN XXIII	MARCHENA	1	-
41002657	C.P. NRO. PADRE JESUS N.	MARCHENA	1	-
41003017	C.P. RODRIGUEZ MARIN	OSUNA	1	-
41004794	C.P. SAN PABLO	SEVILLA	1	-
41004903	C.P. ARIAS MONTANO	SEVILLA	1	-
41007746	C.P. ALVAREZ QUINTERO	UTRERA	1	-
41009093	C.P. MIGUEL HERNANDEZ	SEVILLA	2	-
41009408	C.P. RICO CEJUDO	SEVILLA	1	-
41009551	C.P. M. JUAN M. DE V.	CABEZAS DE S. JUAN	1	-
41009597	C.P.	CABEZAS DE S. JUAN	1	-
41010162	C.P. MAESTRO J. VARELA	DOS HERMANAS	1	-
41010332	C.P. LEIS VALLADARES	CABEZAS DE S. JUAN	1	-
41010599	C.P. ARRAYANES	SEVILLA	1	-
41010678	C.P. ORTIZ DE ZUNIGA	SEVILLA	1	-
41601449	C.P. SAN EUSTAQUIO	SANLUCAR LA MAYOR	1	1
41601747	C.P. (LA FONTANILLA)	UTRERA	-	1
41601954	C.P. EL RECREO	LEBRIJA	1	-
41601504	C.P. VIRGEN DEL ROBLEDO	CONSTANTINA	-	1

2.- Nuevos Centros Públicos autorizados por la presente Orden.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	P.A.	E	MM	ME
41000417	C.P. PURISIMA CONCEPCION	LA ALGABA	-	-	1	150.000
41003391	C.P. LA INMACULADA	PRUNA	-	-	1	150.000
41003698	C.P. NRO. ANTONIO RIGUEZ	S. JOSE RINCONADA	1	1	1	150.000
41004393	C.P. FERNAN CABALLERO	SEVILLA	1	-	1	150.000
41004939	C.P. SAN JOSE OBRERO	SEVILLA	1	-	1	150.000
41007552	C.P. VELEZ DE GUEVARA	TORREBLANCA C.	1	1	1	150.000
41007679	C.P. TOMAS DE IBARRA	TOMARES	1	-	1	150.000
41008222	C.P. NTRA. SRA. OLIVA	SEVILLA	1	-	1	150.000
41010666	C.P. MARIANA PINEDA	SEVILLA	1	-	1	150.000
41601516	C.P. LOS AZAHARES	LA RINCONADA	1	-	1	150.000
41601838	C.P. IGNACIO S.MEJIAS	SEVILLA	-	1	1	150.000
41601671	C.P. GUSTAVO A. BECQUER	DOS HERMANAS	1	-	1	150.000

3.- Nuevos Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOG/PEDAG.	LOGOPEDA
SEVILLA (POLIGONO SUR)	1	1	1

SEVILLA (POLIGONO NORTE)	1	1	1
SANLUCAR LA MAYOR	1	1	1
EL RONQUILLO	1	1	1

4.- Modificaciones en los Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración autorizados en anteriores órdenes.

LOCALIDAD	MEDICO	PSICOG/PEDAG.	ASIT.SOCIAL
DOS HERMANAS	-	1	-
PROVINCIAL	-	-	1

5.- Centros Privados autorizados para la Integración de continuidad.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	NºU.A.I. A CONC.
41006535	SAGRADA FAMILIA	SEVILLA	1
41005919	BLANCA PALOMA	SEVILLA	1
41001902	EE.PP. SAFA	ECTJA	1

6.- Nuevos Centros Privados que se autorizan para llevar a cabo la integración de alumnos con minusvalías.

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	NºU.A.I.
41006468	ADA	SEVILLA	1

7.- Modificaciones en Centros autorizados para la atención de alumnos con minusvalías en la modalidad de Formación Profesional Especial Adaptada y/o Aprendizaje de Tareas en órdenes anteriores.

CODIGO	CENTROS	LOCALIDAD	SECC.F.P.E.E.	RAMA
41004940	C.P. VIRGEN MACARENA	SEVILLA	1	MODA/MADERA

8.- Nuevos centros autorizados para la atención de alumnos con minusvalías en la modalidad de Formación Profesional Especial Adaptada y/o de Aprendizaje de Tareas.

CODIGO	CENTROS	LOCALIDAD	SECC.F.P.E.E.	RAMA
41009950	C.P.E.E. ABEN BASSO	BELLAVISTA	1	ADMINIST.
41005270	C.P.E.E. V. ESPERANZA	SEVILLA	1	MADERA
41010575	C.P.E.E. R.ALCANTARA	LA RINCONADA	1	AGRARIA

RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se publica la relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios.

De conformidad con el art. 182 de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por Decreto 162/1985 de 17 de julio de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha sido aprobada la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la citada Universidad por Junta de Gobierno, Claustro y Consejo Social en sesiones de 22 de junio de 1990, ó de julio de 1980 y 29 de octubre de 1990, respectivamente.

Por cuanto antecede, este Rectorado ha resuelto:

1º. Ordenar la publicación de la Relación de Puestos que figura en el Anexo.

2º. Los efectos de dicha Relación serán de 1 de enero de 1990.

Granada, 30 de octubre de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

U.O. DENOM. P.T.	DOT.	NIVEL	PROV.	GRUPO	C. ESPECIFICO
GERENTE	1	30	L	A	3.762.000
VICEGERENTE	6	27	L	A	1.703.996
OFICIAL MAYOR	1	27	L	A	1.703.996
INSPECCION SERVICIOS.	1	18	C	C-D	460.000
PUESTOS BASE	1	14	C	D	275.000
INTERVENTOR	1	27	L	A	1.703.996
INTERVENTOR(ADJUNTO A)	1	22	C	B-C	550.000
P.BASE INTERVENCION.	2	14	C	D	275.000
OFICINA DEFENSOR UNIV.	1	18	C	C-D	460.000